

¡NO ES INOCENTE! JUEZA ORDENÓ QUE PAGUE S/ 100 MIL (POR FAENÓN EN SAN ANTÓN), AUNQUE PRESCRIBIÓ EL DELITO PJ sobre Tonconi: "Es culpable pero no"

Kevin Moncada Xespe
kevin.moncada@gruposinfronteras.pe

En una insólita sentencia la jueza Kety Neyra Calderón, declaró prescrito el delito de colusión simple contra Jhomar Marcelino Tonconi Quispe, sin embargo le impuso el pago de una reparación económica por S/ 100 mil a favor del Estado.

La magistrada rechazó la acusación complementaria que hiciera la fiscal Angela Catacora, en la que presentó tres nuevos hechos (pruebas).

DESVINCLACIÓN

El fallo también dispone "Sin pronunciamiento del extremo referente a la desvinculación por el delito de negociación incompatible...", agregó. En cambio, la sentencia absolvió a Juan Argandoña y Elmer Vilca Apaza, del delito de colusión agravada.

¡NO ES INOCENTE!

Cabe mencionar, que el candidato al Gobierno Regional Puno (GRP) no ha



El calvario judicial de Jhomar Tonconi aún no termina.

sido declarado inocente, sino que los cargos de colusión simple que postuló la Fiscalía en 2018, han prescrito.

Prueba de ello es la semejante reparación impuesta por la jueza, que habría estado convencida de su responsabilidad.

Dicha sentencia puede interpretarse en que la acción penal se extinguió por los siete años que transcurrieron desde la denuncia, más no así la acción civil.

Este polémico veredicto con su motivación recién será notificada a las par-

tes.

HUBO DELITO

"La prescripción extingue la facultad del Estado para castigar un delito por el exceso de tiempo determinado en la ley. No significa absolución ni inocencia por eso se impuso una reparación civil, es decir, sí existió el delito, hubo daño o perjuicio", sostuvo Cristhian Palomino García, abogado de la firma Vox Populi.

FISCALÍA APELARÁ

Según nuestras fuentes, la Fiscalía Anticorrupción, presentará apelación dentro del plazo de ley. Nos

enteramos que la aludida fiscal está de vacaciones y aún no toma conocimiento del fallo que, seguramente cuestionará.

ASÍ FUE EL FAENÓN...

En octubre de 2015, la Municipalidad de San Antón, convocó la construcción de pistas y veredas con una inversión de S/ 2 millones 707 mil, favoreciendo groseramente al Consorcio Innova.

El entonces alcalde Moisés Yorocco, pactó el pago de S/ 270 mil de coima, tal como consta en sinuosos audios difundidos. Precisamente, Tonconi Quispe, era el jefe de In-

fraestructura y presidente del Comité de Selección, y en la práctica, fue quien materializó el acto de corrupción. La Fiscalía ha probado que dicha empresa debió ser descalificada y acusó al sinuoso ingeniero de dar conformidades para el pago de obras que no se iniciaban.

JUEZ LO SALVÓ

Es menester recordar que en febrero de 2023, el juez Víctor Calisaya, condenó al alcalde a 10 años de prisión y al pago de una cuantiosa reparación, pero absolvió a Tonconi Quispe, así como a los otros dos procesados.

La polémica sentencia fue anulada el 6 de enero de 2025, por la Sala de Apelaciones que ordenó el llamado de atención y separación de ese magistrado, y se dispuso un nuevo juicio que acaba de concluir.

CASO ALAN GARCÍA

Es preciso informar, que la prescripción no necesariamente absuelve de los delitos imputados. Este caso es similar al que afrontó Alan García por los probados actos de corrupción en su primer gobierno. No fue absuelto ni declarado inocente de graves delitos. ▲



CONVOCATORIA

ELECCIÓN COMPLEMENTARIA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS SUR, PERIODO 2025-2027

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento convoca a las organizaciones de la sociedad civil a participar en el proceso de elección complementaria para el cargo de dos miembros del Consejo de Usuarios Sur correspondiente a las regiones Puno y Moquegua para el periodo 2025 - 2027.

Las organizaciones interesadas pueden inscribirse en el proceso electoral a través de la solicitud virtual disponible en el portal institucional de la Sunass (www.sunass.gob.pe). Para proponer alguna candidatura se verificará el cumplimiento de los requisitos siguientes:

- Ser persona natural.
- Contar con educación superior en materias relacionadas con las actividades reguladas del sector saneamiento.
- Contar con experiencia laboral o especializaciones relacionadas con las actividades reguladas del sector saneamiento.
- Tener domicilio real dentro de la región en la que se postula.
- Ser miembro de la organización que lo postula o mantener vínculo laboral.
- Haber sido designada/o por los órganos competentes de la organización que la/lo postula.
- Haber presentado el Formulario de Candidatura ante la Sunass en el plazo establecido en la convocatoria.

Además, de ser un/una candidata/o que representa diversidad, conforme con las disposiciones del artículo 11 de la Resolución de Gerencia General N.º 023-2020-SUNASS-GG, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la resolución mencionada.

Cronograma del proceso electoral

Etapas	Plazos
Publicación del aviso de convocatoria	30 de enero de 2026
Inscripción en el padrón electoral y presentación de candidaturas	Del 31 de enero al 19 de febrero de 2026
Publicación de candidatas/os y organizaciones que solicitan su inscripción en el padrón electoral	23 de febrero de 2026
Recepción de tachas (presentadas por Mesa de Partes Virtual o Presencial de la Sunass)	24 al 25 de febrero de 2026
Revisión de tachas	26 de febrero de 2026
Publicación de candidaturas aptas y del padrón electoral	27 de febrero de 2026
Elecciones y proclamación de candidatas/os electas/os	3 de marzo de 2026 10:30 horas
Difusión de resultados	6 de marzo de 2026
Entrega de credenciales y juramentación	11 de marzo de 2026 11:00 horas

El sufragio se realizará en forma presencial a las 10:30 horas del 3 de marzo en los lugares de votación siguientes:

Región	Lugar de votación
Puno	Av. El Sol N.º 941- 943 - 947 - Puno
Moquegua	Calle Lima N.º 200 - Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua

Para consultas sobre el proceso electoral, puede comunicarse al correo: consejosdeusuarios@sunass.gob.pe, a los teléfonos: (01) 614 3180 o (01) 614 3181.

Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ ANGELICA CHAMBI YUCRA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE CARMEN YUCRA PARICANAZA, FALLECIDA EN FECHA 04/01/2026, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD ISLA PASINCHA CHUCARIPO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. - AZANGARO, 28 DE ENERO DEL 2026.
HUMBERTO JUAN CALSIN COILA
ABOGADO NOTARIO

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ ADELMA SILVIA MAMANI HERRERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE EZEQUIEL MAMANI MAMANI, FALLECIDO EN FECHA 25/12/2025, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ALFONSO UGARTE 114, DEL DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. - AZANGARO, 29 DE ENERO DEL 2026.
HUMBERTO JUAN CALSIN COILA
ABOGADO NOTARIO

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ ADAN VICENTE RAMIREZ COTACALLAPA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE ZACARIAS RAMIREZ CECENARDO, FALLECIDO EN FECHA 15/02/2024 Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. RAMON CASTILLA 207, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. - AZANGARO, 26 DE ENERO DEL 2026.
HUMBERTO JUAN CALSIN COILA
ABOGADO NOTARIO